

RESOLUCION RECTORAL No. 2490
Medellín, 26 de noviembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021, EN EL CAMPUS PASTO”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior, están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 13 de octubre de 2020, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2021, y mediante Resolución 2479 del 26 de noviembre de 2020, se autorizó un incremento a nivel nacional del UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%), en todos sus programas, ordenando su notificación e implementación.
5. Que igualmente y teniendo como base las inversiones proyectadas, el Consejo Superior Universitario aprobó un incremento a nivel nacional de hasta el UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%) sobre el valor de los otros derechos pecuniarios, diferentes a matrícula, sobre el valor fijado para el año 2020, ordenando su notificación e implementación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico pregrado en el Campus Pasto, así:



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2490 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2021, en el campus Pasto

| Valor crédito por programa año 2021 | | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|
| Programa Académico | Estudiantes Ingreso 2020 y 2021 | Estudiantes Regulares Ingreso 2019 | Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018 | Estudiantes Regulares Ingreso 2016 | Estudiantes Regulares Ingreso 2015 | Estudiantes Regulares Ingreso 2014 | Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014 |
| Derecho | 232,702 | 232,702 | 232,702 | 230,604 | 227,460 | 221,938 | 216,704 |
| Enfermería | 195,317 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingeniería Industrial | 194,161 | 194,161 | 192,347 | 190,613 | 188,016 | 183,450 | 179,126 |
| Ingeniería Software | 181,459 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Medicina | 434,280 | 430,144 | 410,593 | 379,798 | 363,285 | 349,891 | 341,640 |
| Odontología | 432,867 | 432,867 | 430,826 | 398,515 | 381,187 | 367,134 | 358,477 |

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico posgrado en el Campus Pasto, así:

| Valor crédito por programa año 2021 | | | | | | | |
|--|---------------------------------|------------------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|
| Programa Académico | Estudiantes Ingreso 2020 y 2021 | Estudiantes Regulares Ingreso 2019 | Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018 | Estudiantes Regulares Ingreso 2016 | Estudiantes Regulares Ingreso 2015 | Estudiantes Regulares Ingreso 2014 | Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014 |
| Especialización en Derecho Médico | 363,873 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Especialización en Derecho Procesal Penal | 367,339 | 367,339 | 363,873 | 360,596 | 355,679 | 347,043 | 338,860 |
| Especialización en Endodoncia | 628,018 | 628,018 | 628,018 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Especialización en Ortodoncia | 827,872 | 827,872 | 827,872 | 827,872 | 0 | 0 | 0 |
| Especialización en Periodoncia | 628,018 | 628,018 | 628,018 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Especialización en Producción y Comercialización de Café | 363,873 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maestría en Derechos Humanos y Gobernanza | 527,866 | 527,866 | 527,866 | 0 | 0 | 0 | 0 |



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2490 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el valor de
los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios
para el año 2021, en el campus Pasto

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2021, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Pasto, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

| CONCEPTO | VALOR 2021 |
|--|--|
| Derechos Inscripción Pregrado | 100,520 |
| Derechos Inscripción Posgrado | 133,290 |
| Derechos Examen Habilitación | 62,470 |
| Derechos Examen Supletorio | 62,470 |
| Examen Preparatorio | 206,340 |
| Examen Validación | 110,090 |
| Examen de Homologación | 84,650 |
| Examen de Suficiencia | 182,030 |
| Seminarios de Actualización | De acuerdo a la intensidad horaria |
| Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos | De acuerdo al número de créditos de la asignatura |
| Seminario Taller de Perfeccionamiento | De acuerdo a la intensidad horaria |
| Modalidad de Grado | Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 2.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 3 integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 4 o más integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. |
| Derechos de Grado (Público) | 525,940 |
| Derechos de Grado (Privado) | 707,970 |
| Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado) | 15,870 |
| Expedición de Otras Certificaciones | 15,870 |
| Refrendación Título | 59,210 |



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2490 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el valor de
los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios
para el año 2021, en el campus Pasto

| | |
|--|-----------|
| Expedición de Carné | 27,470 |
| Duplicado Diploma | 111,110 |
| Contenidos Programáticos | 156,590 |
| Duplicado Acta de Grado | 56,060 |
| Cursos Especiales (Premédico) | 3,901,600 |
| Cursos Especiales (Inglés) Pregrado | 313,180 |
| Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial | 351,340 |
| Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual | 401,090 |

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



MARITZA RONDON RANGEL
Rectora



HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero



GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General